

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31060 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 451/11-G en el que se ha dictado con fecha 28-07-11 auto declarando en estado de concurso Voluntario abreviado a la empresa Componentes Liffelectro 2006, S.L., con B-63842165 y domicilio en Polígono Industrial Can Prat, Calle Palautordera, 32 de Llinars del Vallès (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Ctalanes, 111 Edif. C 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069852-1